

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

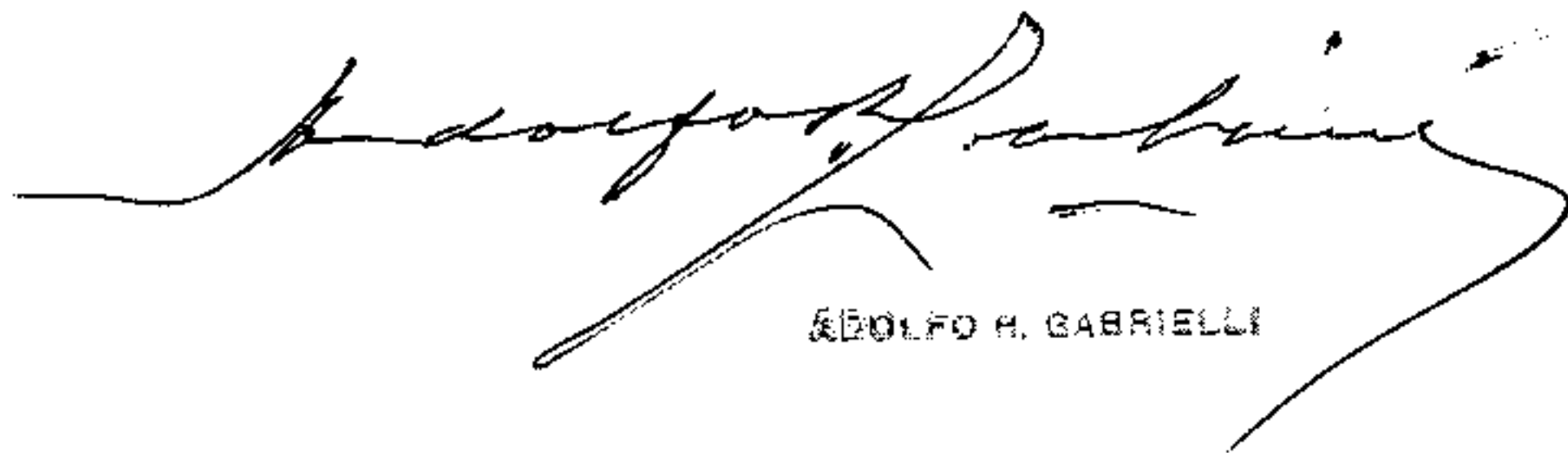
Buenos Aires, 23 de octubre de 1978.-

En atención a lo manifestado precedentemente por el Instituto de Ayuda Financiera Para Pago de Retiros y Pensiones Militares y teniendo en cuenta lo dispuesto por Resolución de este Tribunal Nº 30/77 -Confr. / fs. 7-,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a suscribir -"ad-referendum" de esta Corte Suprema- el contrato / correspondiente a la locación de los pisos 6º y 7º del inmueble propiedad de ese Instituto, sito en la intersección de las calles Cerrito y Tucumán de esta Capital.-

2º) Regístrese, hágase saber y devuélvanse, Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-



ADOLFO H. GABRIELLI